

virtud del juramento rendido y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cese a la demanda de FRANCISCO TEODORO HEREDIA ARGÜELLO, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito; para el efecto, confírase el extracto correspondiente. -Notifíquese.- D. Wagner Javira Quiroz (JUEZ)

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES EDMUNDO CHLADEK POLANSKY Y BARBARA EVELINE HAINDINGER SINZ, CON LA DEMANDA QUE EN JUICIO ORDINARIO SIGUE EN SU CONTRA EL SEÑOR MARTIN GONZALO SANCHEZ CORELLA, ACTORES. Mario Gonzalo Sánchez Corella

DEMANDADOS: Edmundo Chladek Polansky y Bárbara Eveline Haindinger Sinz.

JUICIO: Ordinario

TRÁMITE: Indeterminado

CUANTÍA: Indeterminada

OBJETO DE LA DEMANDA: Descripción de un inmueble extraño a dominio

CAUSA No. 2011-0490 E. PROAÑO PROMOVIDA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, martes 3 de mayo del 2011, las 08:04.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez de esta Jurisdicción.

CONSIDERANDO: Que ante el trámite de esta causa, se ha verificado que el demandado y la demandada y esta provincia, en los términos de lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento

Civil, cese a los antes mencionados demandados, por lo que se edita en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, Cítese y cuéñese en la presente causa, con los señores legales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. De conformidad con lo que dispone el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribáse en el Registro de la Propiedad de este cantón. Agréguese al proceso la documentación correspondiente. NOTIFÍQUESE.-) Dr. Manuel Andrés Medina

SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Existe firma y sello. A.P.497373/m.

LA REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUICIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LA BANDA, CALLE ISIDRO AYORA CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS, N.135-2011

TRAMITE: ORDINARIO N.135-2011

ACTORES: MARIA CLEMENCIA HERMOSA ORTEGA Y OTROS. DEMANDADO: ALOS DEMANDADOS CARLOS ALFREDO MANTILLA HEREDERAS CONOCIADAS, CELINDA HERMOSA AGUILAR Y MIGUEL ANGEL HERMOSA ARROYO Y MAS PRESUNTOS DESCONOCIDOS HEREDEROS DE JOSE RAFAEL HERMOSA ARROYO.

CUANTIA: INDETERMINADA

OBJETO: Rescisión de contrato de compraventa celebrado el 4 de octubre del 2007, en la Notaría Trigésima Primera de la Dra. María Pooz Acosta entre BERTHA LUZMILA CRUZ YANEZ Y EDGAR HUMBERTO TERAN SALGADO.

FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 1828, 1829

ALFREDO MANTILLA, ROSA HERMINIA CASTILLO, HEREDERAS CONOCIADAS DE JOSE RAFAEL HERMOSA ARROYO, MARINA CELINDA HERMOSA ORTEGA, CARMEN HERMOSA AGUILAR Y MIGUEL ANGEL HERMOSA ARROYO Y DEMAS INTERESADOS. A quienes se les citarán por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito, de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Para que propongan las excepciones de las que se crean asistidos bajo apercibimiento en rebeldía. Se contará en esta causa con el señor Alcalde y Procurador Síndico del Ilustre Municipio del cantón Pedro Moncayo. De conformidad con lo previsto el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribáse la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón, para lo que se notificará con la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. Téngase en cuenta la designación del defensor del accionado y el casillero judicial para sus notificaciones. Actúe el Lcdo. Eduardo Michelena como secretario en rebeldía, para que envíe término de quince días conteste la demanda y formule las excepciones que considere pertinentes, para el efecto, en virtud del juramento de la actora, de acuerdo con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cese al accionado EDGAR HUMBERTO TERAN SALGADO mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Agréguese al proceso el documento anexo a la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. -NOTIFÍQUESE.-

f). Dr. Carlos Fernández Idrovo - Juez. Lo que llevo a su conocimiento por las líneas de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. -NOTIFÍQUESE.-

Dr. Fernando Naranjo Factos - Secretario del Juzgado 12 DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Existe firma y sello. A.P.49695/m.

R. DEL E. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A EDGAR HUMBERTO TERAN SALGADO

ACTORA: BERTHA LUZMILA CRUZ YANEZ DEMANDADA: EDGAR HUMBERTO TERAN SALGADO

OBJETO: Rescisión de contrato de compraventa celebrado el 4 de octubre del 2007, en la Notaría Trigésima Primera de la Dra. María Pooz Acosta entre BERTHA LUZMILA CRUZ YANEZ Y EDGAR HUMBERTO TERAN SALGADO.

FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 1828, 1829

Siempre se ha de conservar el temor más jamás se debe mostrar.

FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS

SECRETARIA DE ESTA JUZGADURA, SE LEVARRA A EFECTO EL REMATE DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICACION DEL INMUEBLE PROVINCIA: Pichincha CANTON: Mejía PARROQUIA: Machachi SECTOR: Paichung rural LOTE: 15

CALLE: Camino Publico LINDEROS Y SUPERFICIE DEL TERRENO

NORTE: Con Pasajes de acceso en 10,40 mts. ESTE: Con Camino Público en 10,40 mts. SUR: Con Centro Cívico en 28,30 mts. OESTE: Con lote número 8, en 28,30 mts. AREA: 294,32 M2.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO

TOPOGRAFIA: Terreno plano

BASICA: Dispone de luz eléctrica y camino de acceso.

USO DEL SUELO: Vivienda, agricultura

CECERAMIENTOS: SIN CERRAMIENTOS. METODOLOGIA DE VALORACION: AVALLUO DEL LOTE

Para el avalúo se ha considerado la siguiente fórmula de cálculo.

AP = Costo comercial del terreno

CS = Coeficiente de sectorización.

Da = Diferencia por afectación.

SP = Área del terreno

SE = Recibirán posturas que cubran como base las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

estructura de hormigón armado, con maestería de bloque, acabados económicos, la misma configura dos departamentos independientes, uno ubicado en la planta baja y otro en el primer piso alto; el departamento de la planta baja se conforma de sala, comedor, cocina, baño completo, tres dormitorios, patio de servicio, en el primer piso alto el departamento se conforma de sala, comedor, cocina, baño completo y tres dormitorios, existe acceso para subir a la terraza libre.

El inmueble se encuentra en forma de bloque y está rodeado por un muro de seguridad, de topografía inclinada hacia el lindero Suoreste, lote de terreno que tiene una superficie total de 240,00m², de acuerdo con el certificado. El inmueble se encuentra cerrado, con paredes de bloque y viene una puerta de ingreso de hierro y forradas con hojas de zinc, dispone de todos los servicios y obras de infraestructura como son: calles con adoquín, bordillos, veredas de cemento, alantarrilado, energía eléctrica, y agua potable, de acuerdo con el precio comercial y su ubicación, se valora a razón de \$ 45,00/c/m², lo que da un valor total de \$ 10.800,00. En el predio se encuentran construidas una medianágua, que sirve de taller de carpintería, con paredes de bloque y cubierta de zinc, parcelas de cemento, con un área de 18,60m², su estado es de conservación e regular, por lo que se valora a razón de \$ 5,00/c/m², lo que da un valor total de \$ 930,00. La parte posterior del lote se encuentra la vivienda, construida con paredes de bloque y cubierta de zinc, piso de cemento, sin tumbados, con puertas metálicas, puertas de ingreso de hierro y forradas con hojas de zinc, que se valora a \$ 5,00/c/m², lo que da un valor total de \$ 4.225,00.

INFERIOR: Ventanatura SUPERIOR: Cielo. Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

SECRETARIA DE ESTA JUZGADURA, SE LEVARRA A EFECTO EL REMATE DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICACION DEL INMUEBLE PROVINCIA: Pichincha CANTON: Mejía PARROQUIA: Machachi SECTOR: Paichung rural LOTE: 15

CALLE: Camino Publico LINDEROS Y SUPERFICIE DEL TERRENO

NORTE: Con Pasajes de acceso en 10,40 mts. ESTE: Con Camino Público en 10,40 mts. SUR: Con Centro Cívico en 28,30 mts. OESTE: Con lote número 8, en 28,30 mts. AREA: 294,32 M2.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO

TOPOGRAFIA: Terreno plano

BASICA: Dispone de luz eléctrica y camino de acceso.

USO DEL SUELO: Vivienda, agricultura

CECERAMIENTOS: SIN CERRAMIENTOS. METODOLOGIA DE VALORACION: AVALLUO DEL LOTE

Para el avalúo se ha considerado la siguiente fórmula de cálculo.

AP = Costo comercial del terreno

CS = Coeficiente de sectorización.

Da = Diferencia por afectación.

SP = Área del terreno

SE = Recibirán posturas que cubran como base las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

SE = Recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo

REVISTA JUDICIAL

La Hora

1164-04 (PCH), el día que contaremos 20 de Julio del 2011, desde las 8:00 horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Jurisdicción se efectuará el Remate del bien inmueble materia de la presente causa, cuyas características se detallan a continuación:

UBICACION DEL INMUEBLE: El inmueble embargado se identifica como el Departamento No. 2, con una alícuota total del 64,7% del terreno, en el lote de terreno No. 22 de la Urbanización "Ana Luisa" Ubicado en la calle Los molinos, con nomenclatura actual No. 40-433

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

LINDEROS GENERALES DEL LOTE No. 22

Norte: Lote No. 24, en 28,00 m. Sur: Lote No. 20, en 28,00 m. Este: Calle "A", en 15,00 m. Oeste: Lote No. 23, en 15,00 m.

Área de Construcción: 369,20 m²

Áreas libre y retiros: 68,75 m². Área Total: 637,95 m². Alícuota: 64,7% Área Comunal. Pátio posterior 129,00 m²

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JOSE MARTIN TRANSPORTES S.A.

La compañía JOSE MARTIN TRANSPORTES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Marzo de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.002801 de 23 de Junio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.....

Quito, 23 de Junio de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/80520/M

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COPANEXP CARGO CIA. LTDA.

La compañía COPANEXP CARGO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Junio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC

CERTIFICADO

Cúmplenos afirmar que la publicación pagada por el cliente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito ~ Revista Judicial, del miércoles 06 de julio de 2011, página C7.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

EDITORIAL MINOTAURO S.A.
DIARIO LA HORA

PIRMA AUTORIZADA

Publicidad La Hora

D.M. de Quito, enero de 2012